

RESOLUCION No. 06 :C-DIC-298

**RENE BUENO ENCALADA  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA (E)**

CONSIDERANDO :

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital social, reforma y codificación del estatuto de la compañía **"INDUSTRIAL OPTICA SÁNCHEZ CIA. LTDA."**, otorgada ante el Notario Segundo del cantón Cuenca el 30 de mayo de 2006, con la solicitud para su aprobación;

QUE, el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores, mediante Informe No. 433-DJ-06 de 8 de junio de 2006, se pronuncia favorablemente para la aprobación solicitada; QUE el Departamento de Intervención y Control ha emitido el informe favorable No. 184-IC-CI-06 de 7 de junio de 2006;

EN uso de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-03088 de 26 de marzo de 2003; y, ADM-06179 de 30 de mayo de 2006,

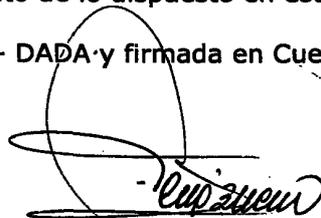
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital social y la reforma al estatuto de la compañía **"INDUSTRIAL OPTICA SÁNCHEZ CIA. LTDA."**, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Señor Notario Segundo del cantón Cuenca ,tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución , en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienta en las copias las razones respectivas.

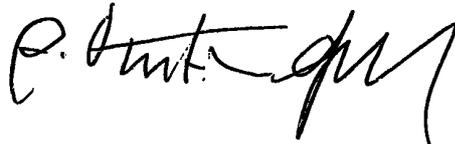
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca, inscriba en el registro a su cargo la referida escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, 8 JUN 2006



**Economista René Bueno Encalada  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA (E)**

DOY FE: Que he dado cumplimiento con lo dispuesto en esta resolución. Cuenca, a 12 de junio del 2006.



Dr. Rubén Dintimilla B.  
Notario 29



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 196 del REGISTRO MERCANTIL, se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.  
Cuenca, a 12 de Junio del 2006.

  
DR. REMIGIO AUCJILLA LUCERO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON CUENCA

